

Objeto:

Control del inventario de medicación no inmunosupresora de la Farmacia.

Período auditado:

Año 2022.

Normativa relevante:

Ley Nacional: Nº 27.477.

Resolución Nacional Nº 117-INCUCA/04

Ley: Nº 70, Nº 3.294 y Nº 6.357.

Disposiciones: Nº 11-EAIT/19; Nº 13-EAIT/19; Nº 56-EAIT/21 y Nº 66-EAIT/22

Equipo auditor:

Martín PASCUAL ORTIZ
Walter BRITO
Eduardo QUINTEROS

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°004/23

Ente Autárquico Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley Nº 3.294

Alcance:

A fin de efectuar el "Control del inventario de medicación no inmunosupresora de la Farmacia", esta Unidad de Auditoría Interna realizó las tareas correspondientes.

Las tareas aplicadas a la ejecución de esta auditoría, se efectuaron entre los meses de marzo y mayo del corriente año. Se destacan los siguientes procedimientos:

Control de veracidad de los libros rubricados de la Sección Farmacia, conforme a los registros llevados por esta Unidad de Auditoría Interna.

Revisión del inventario físico de la medicación no inmunosupresora en la Sección Farmacia del EAIT, respecto de sus respectivas fichas estante y constatación de integridad de datos respecto del sistema utilizado. A saber: SIGHEOS.

Relevamiento del personal que desempeña tareas en la Sección Farmacia y análisis respecto de la estructura informal u operativa de la Sección.

Constatación de integridad y exactitud de datos consignados en los remitos de los medicamentos recibidos, respecto de sus respectivas fichas estante.

Validación de la integridad de datos necesarios en las recetas emitidas por el médico tratante, y la respectiva intervención efectuada por la sección farmacia y el paciente.

Validación de la integridad de datos en el sistema SIGHEOS respecto de las recetas recibidas por la Sección Farmacia y su respectiva registración en el libro rubricado "Novedades de Farmacia Nº4".

Relevamiento de la infraestructura informática y resguardo de la seguridad de la información según Resolución Nº 177-ASINF/13 y su complementaria Resolución Nº 239-ASINF/14, de la Sección Farmacia, respecto del proceso bajo análisis.

Limitaciones al alcance:

No existen limitaciones en el presente informe de auditoría.

Principales hallazgos/observaciones:

a) Del análisis realizado sobre la toma de inventario físico de la medicación no inmunosupresora, su ficha estante, y la respectiva imputación en sistema informático interviniente (SIGEHOS), se observa que el procedimiento formalmente aprobado existente en el "Manual de Procedimientos Operativos del EAIT", no permite detectar posibles errores en la carga de datos. Estas discrepancias plantean un riesgo

potencial, dado que pueden afectar negativamente la precisión de los registros y la gestión adecuada de los medicamentos.

b) Dada la intervención in situ, para la validación de la integridad de datos en el sistema SIGHEOS, respecto de las recetas recibidas por la Sección Farmacia y su respectiva registración en el libro rubricado "Novedades de Farmacia N°4", se detectaron discrepancias en los datos consignados. Se evidencia así, que dicho proceso, adolece de un punto de control específico, que permita validar la fehaciente integridad de los datos allí registrados. La falta de validación sistemática podría implicar la confiabilidad de la información contenida en el sistema SIGHEOS y en el libro, y así, potencialmente, afectar la precisión de los registros o generar errores en la dispensa.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Sección Farmacia del Ente Autárquico Instituto de Trasplante, respecto del "Control del inventario de medicación no inmunosupresora de la Farmacia", debe mencionarse que dicha tarea incluida dentro de las misiones y funciones del área auditada, resulta satisfactoriamente atendida, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

A pesar de ello, se detectaron debilidades, de riesgo asociado moderado, en los controles internos existentes en el procedimiento objeto de la presente auditoría.

En tal sentido la Sección Farmacia deberá robustecer su sistema de control interno a efectos de garantizar la debida ejecución de todas las tareas realizadas. Asimismo, se recomienda al área, adecuar el procedimiento de modo que permita conciliar saldos periódicamente y exponer también aquellas diferencias transitorias, fortaleciendo así la trazabilidad. Respecto de la utilización del sistema SIGEHOS y el libro rubricado "Novedades de Farmacia N° 4" se sugiere realizar verificaciones periódicas y aleatorias para asegurar la confiabilidad de los registros y prevenir eventuales errores en la dispensa. A su vez, se lo insta nuevamente, a finalizar la implementación de la Resolución 177-ASINF/13.

Todo ello, coadyuvará a fortalecer el ambiente de control imperante en la sección auditada, facilitando así el debido cumplimiento de sus misiones y funciones respecto de los planes formalmente aprobados. A saber: Plan Estratégico Anual y del Plan Operativo Anual.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 004/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.